



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 066-2024-DFCC
Bellavista, mayo 7, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 094-2024-UICC/FCC de fecha 3/5/24; presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual DESIGNA el Jurado de Evaluador del Proyecto del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C", presentado por el bachiller: SANCHEZ MONTERO, John Lerwick; conforme la Resolución N° 022-2024-UICC de fecha 30 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, el artículo 22° del precitado Reglamento, dispone que los miembros del jurado evaluador son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, formalizados por el Decano, quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el artículo 23° del precitado Reglamento, establece que el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del o los graduandos(s);

Que, en el mismo reglamento, el artículo 30° precisa que hay dos procedimientos para la titulación por tesis o trabajo de suficiencia profesional, detallándose en el incs. a) Sin Ciclo Taller de Tesis, b) Con Ciclo Taller de Tesis, c) Sin Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional y d) Con Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 022-2024-UICC de fecha 30/4/24; se designa el Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C", presentado por el bachiller: SANCHEZ MONTERO, John Lerwick;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 066-2024-DFCC
Bellavista, mayo 7, 2024

RESUELVE:

- 1. FORMALIZAR LA DESIGNACION DEL JURADO EVALUADOR DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL titulado "EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C", presentado por el bachiller: SANCHEZ MONTERO, John Lerwick; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional sin Ciclo Taller, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:**
 - Dr. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN - Presidente**
 - Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ - Secretario**
 - Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ - Vocal**
 - Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ - Miembro Suplente**
- 2. RECONOCER al Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS, como DOCENTE ASESOR, del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.**
- 3. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.**
- 4. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesado.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

